



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Alta de vacante en empresa					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en vincular en forma oportuna, eficaz y adecuada en el sistema SISE a los sectores productivos y de servicios con los buscadores de empleo de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y experiencias.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 96 Quáter Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 81 del Bando Municipal 2019.</p> <p>Artículos 114 fracción VII y 115 Fracción V del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Numeral 3 fracción 3 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos 2016 – 2018. Numeral 4 (Procedimientos específicos) Inciso B (De Servicio Municipal de Empleo).</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de registro de vacante		VIGENCIA:	Un día hábil
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	www.atizapan.gob.mx/empleo	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe algún empleador ofertando un empleo.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Credencial de elector.		Sí	1	Numeral 3 fracción 3 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos 2016 – 2018. Numeral 4 (Procedimientos específicos) Inciso B (De Servicio Municipal de Empleo)	
2. Copia Del R. F. C.		Sí	1		
3. Registro Patronal del IMSS.		Sí	1		
4. Comprobante de domicilio.		Sí	1		
5. Carta de Presentación del Patrón.		Sí	1		
6. En caso de promover a nombre de otra persona, deberá presentar Carta poder firmada ante dos testigos.		Sí	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Copia del R. F. C.		Sí	1	Numeral 3 fracción 3 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos 2016 – 2018. Numeral 4 (Procedimientos específicos) Inciso B (De Servicio Municipal de Empleo)	
2. Acta Constitutiva.		Sí	1		
3. Registro Patronal del IMSS.		Sí	1		
4. Comprobante de domicilio.		Sí	1		
5. Carta de Presentación del Patrón.		Sí	1		
6. En caso de promover a nombre de otra persona, deberá presentar Carta poder firmada ante dos testigos.		Sí	1		
7. Permiso de la Secretaría de Seguridad estatal y/o Federal, en caso de ser empresa de seguridad.		Sí	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil
COSTO:	Gratuito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Si cumple con los requisitos, se envía un correo electrónico al solicitante con la confirmación del alta de la vacante ofertada.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico		Servicio Municipal de Empleo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. Lauro Alfonso Cárdenas Zepeda, Director.		
DOMICILIO:	CALLE: Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9 a las 14 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:
015	36222700	2883	No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO:
			atizapan.servicioempleo@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Servicio Municipal de Empleo		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Alejandra Zepeda Galindo		
DOMICILIO:	CALLE: Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9 a las 14 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:
015	36222700	2883	No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO:
			atizapan.servicioempleo@gmail.com
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A dónde acudir para dar de alta la empresa y poder publicar vacantes?		
RESPUESTA:	Podrá acudir a las oficinas del servicio municipal de empleo o solicitar información vía correo electrónico (atizapan.servicioempleo@gmail.com)		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo dar aviso si contraté al candidato que haya enviado el Servicio Municipal de Empleo?		
RESPUESTA:	Sí, para contar con los datos de colocación		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe un límite en el número de las vacantes a publicar?		
RESPUESTA:	No, no hay límite.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			
ELABORÓ	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Alejandra Zepeda Galindo Jefa del Servicio Municipal de Empleo	 C. P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico	28/03/2019	